

Los periscopios fiscales y legales de PwC ponen el foco en los recientes cambios legislativos y en los pronunciamientos judiciales que implican un cambio de criterio.

**EN CASO DE CONSULTA:
CONTACTA AQUÍ CON LA OFICINA DE PwC DE PALMA**

- **Ley 9/2025 de 3 diciembre, de Movilidad Sostenible**

El 4 de diciembre se publicó la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad sostenible (a continuación, la “Ley de Movilidad Sostenible”). La norma tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para que los ciudadanos y las entidades públicas o privadas puedan disponer de un sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo como herramienta para lograr una mayor cohesión social y territorial, contribuir a un desarrollo económico resiliente y alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y de mejora de la calidad del aire. Nos centraremos en las disposiciones de dicha ley que modifican la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, la “Ley del Sector Eléctrico”) y otras normas del ámbito de la energía.

ACCEDER

- **Obligaciones laborales derivadas de la movilidad sostenible**

La recientemente aprobada Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, ha supuesto un hito importante en la ordenación de esta realidad en España. La norma se fija como objetivo establecer las condiciones necesarias para que la ciudadanía y las entidades públicas o privadas, puedan disponer de un sistema de movilidad sostenible, justo e inclusivo como herramienta para lograr una mayor cohesión social y territorial, contribuir a un desarrollo económico resiliente y alcanzar los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y mejora de la calidad del aire.

ACCEDER

- **Real Decreto 997/2025 de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico**

El 5 de noviembre se ha publicado el Real Decreto 997/2025 por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico (a continuación, el “RD 997/2025”). Este real decreto se elabora como consecuencia de la crisis eléctrica producida el 28 de abril de 2025. La norma responde a la necesidad de incorporar al ordenamiento jurídico español diversas disposiciones con el objetivo de establecer medidas urgentes que contribuyan a un sistema eléctrico más resiliente y descarbonizado.

ACCEDER

- **Directiva sobre transparencia retributiva: claves prácticas, plazos e impacto para las empresas**

La Directiva (UE) 2023/970 supone un nuevo punto de inflexión en la aplicación del principio de igualdad de retribución entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor, con implicaciones que requieren una revisión transversal de las políticas y procedimientos de recursos humanos, que trasciende la perspectiva retributiva. La Directiva apuesta por la transparencia como palanca para detectar y corregir diferencias no justificadas y refuerza los mecanismos de cumplimiento y el acceso a la justicia. Los Estados miembros deberán transponerla a su Derecho interno a más tardar el 7 de junio de 2026, siendo en su defecto de aplicación directa. En España, su aterrizaje convivirá con o afectará al marco ya vigente del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 902/2020 (igualdad retributiva) y el Real Decreto 901/2020 (planes de igualdad), además de la Ley Orgánica 3/2007 de igualdad y a partir de su transposición, se desplegarán las nuevas obligaciones de información, reporte y evaluación con hitos escalonados por tamaño de plantilla.

[**ACCEDER**](#)

- **Nueva sentencia del Tribunal Supremo: aplicación del límite conjunto en el IP a no residentes en España**

El Tribunal Supremo ha publicado dos sentencias, de fechas 29 de octubre de 2025 y 3 de noviembre de 2025, en las que confirma la posibilidad de que los contribuyentes no residentes fiscales minoren su cuota del Impuesto sobre el Patrimonio en función de sus rentas, tal y como sucede en el caso de los residentes fiscales en España.

[**ACCEDER**](#)

- **Obligación en España de publicar la información país por país**

Se acerca el vencimiento de la obligación de hacer pública la información relativa al Impuesto sobre Sociedades por parte de determinadas empresas y sucursales domiciliadas en territorio español (información país por país público o EU public country-by-country report). El legislador español incorporó a nuestro ordenamiento mediante la Disposición Adicional 11^a de la LAC (Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas) la Directiva 2021/2101, de 24 de noviembre de 2021, publicada el 11 de noviembre de 2021 en lo que respecta a la obligación de divulgación de información relativa al impuesto sobre sociedades por parte de determinadas empresas y sucursales, y que representa un sustancial incremento de las obligaciones de información y transparencia fiscal para los grandes grupos multinacionales (en adelante, Normativa CbCR Público).

[**ACCEDER**](#)